



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000105 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAR 2014

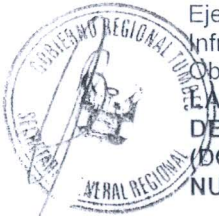
VISTO:

El Informe N° 149-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO, de fecha 11 de Marzo del 2014, Informe N° 246-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, Proveído de fecha 13 de Marzo del 2014; Informe N° 161-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Marzo del 2014, Y



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Noviembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO GARBANZAL, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 2'907,416.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Informe N° 149-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" hace de conocimiento a la Sub. Gerencia de Obras, que de acuerdo con el Asiento N° 44 del Inspector, el Ingeniero Residente solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 246-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| - Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ | - Presidente |
| - Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA | - Miembro |
| - Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ | - Miembro |



Que, mediante proveído de fecha 13 de Marzo del 2014, inserto al reverso del Informe N° 246-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:





Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000105 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAR 2014

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Presidente
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro
- Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ - Miembro

Que, mediante Informe N° 161-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, comunica que se debe proceder al acto resolutorio aprobando el Comité de Recepción de la Obra, ya que el inspector de Obra a informado que se han concluido los trabajos de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme lo establece Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000105 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAR 2014

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Presidente
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro
- Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELAZQUEZ - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO GARBANZAL**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA